



2022 - 2023

PROYECTO

EDUCATIVO

CEIP "SAN FERNANDO"

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	5
3. PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES	6
4. JORNADA ESCOLAR.....	11
5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	12
6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	16
6.1 CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	17
6.2 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	18
6.3 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	30
6.4 CRITERIOS DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INDIVIDUALIZADAS	35
6.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS. COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS Y COMUNICACIÓN A FAMILIAS	36
6.6 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	38
6.7. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.....	40
6.8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	56
7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO..	63
8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	66
9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN	68
9.1. CON OTROS CENTROS DOCENTES.....	68
9.2. CON OTRAS INSTITUCIONES	68
10. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	73
11. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS (ANEXO I).....	74
12. PLAN DE MEJORA DE CENTRO (ANEXO II)	74
13. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (ANEXO III).....	74
14. PLAN DIGITAL DEL CENTRO (ANEXO IV).....	74
15. PLAN DE LECTURA (ANEXO V).....	74
16. PROYECTO GESTIÓN ECONÓMICA (ANEXO VI).....	74
17. PROYECTO SANFER RADIO (ANEXO VII)	74
18. CERTIFICADO DE APROBACIÓN	74

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es el documento imprescindible en el que se recogen los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación para adaptar la labor educativa al contexto y las características propias en el que se sitúa el centro escolar.

Partiendo de la legislación vigente y respetando la normativa establecida, tanto a nivel estatal como autonómica, el Proyecto educativo se actualiza dando sentido a todas las intervenciones que se llevan a cabo, adaptando la norma a las peculiaridades de las personas que lo integramos y del medio que lo rodea.

Por esto, el Proyecto Educativo dota al centro de personalidad y coherencia gracias a la reflexión y acuerdo sobre los objetivos hacia los que nos encaminamos, las medidas de atención a la diversidad, las líneas de formación, el plan de evaluación o los acuerdos pedagógicos que tomamos como docentes.

Con ello, facilitaremos la tarea tanto de los profesionales que trabajamos en él, como del resto de componentes de la comunidad educativa sea cual sea su rol.

NORMATIVA

- Constitución Española (1978).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 21 de mayo, de Autoridad del Profesorado.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma De Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 86/2012, de 31 de mayo. Modificación del horario lectivo del personal funcionario docente en Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden de 9-3-2007 de la consejería de educación y bienestar social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

- Resolución de 8 de julio de 2002, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IES.
- Instrucciones 28/12/2022 de la dirección general de discapacidad y de la dirección general inclusión educativa y programas por las que se establecen directrices para la coordinación entre los servicios de atención temprana y los profesionales del ámbito educativo
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género
- Protocolo Unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha. (Febrero 2015)

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El **CEIP “San Fernando” de Cuenca** está ubicado dentro del barrio de San Fernando, alrededor del centro nos encontramos con muchísimos edificios de viviendas, algunas urbanizaciones residenciales y una barriada de viviendas sociales.

El nivel socio-económico y cultural perteneciente a **las familias** de nuestro entorno es un poco heterogéneo. En este sentido nos encontramos con familias con un nivel socio-cultural y económico medio y medio-alto, otras familias con niveles socio-culturales y económicos bajos y muy bajos en las que nos encontramos un sector minoritario que podría definirse como desestructurado o marginal.

En las familias más desfavorecidas es donde aparecen los casos de absentismo, y eso se traduce en un porcentaje de fracaso escolar. Pero hay que señalar que existe un porcentaje muy alto de familias que se muestran colaboradoras y se preocupan por sus hijos y sus tareas facilitando al centro los distintos recursos que se les solicita. Sin olvidarnos de la ayuda del AMPA encargada de hacer la propuesta de actividades extraescolares.

En este sentido, el Equipo de Orientación y Apoyo junto con el Equipo Directivo se trabaja de manera conjunta para intervenir y tomar las medidas necesarias para ofrecer una respuesta educativa adaptada ante las distintas necesidades que presente todo nuestro alumnado, y de esta manera poder garantizar una educación de calidad a todos ellos.

3. PRINCIPIOS, FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES

El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el **derecho a la educación** y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Los **principios y fines de la educación** incluyen:

- La educación en derechos humanos (art.2b)
- La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación (art.1 c).
- La educación para la paz y la no violencia (art. 1k, 2c y 2e)
- La educación afectivo-sexual
- La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e)
- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e)
- La educación intercultural (art.2g)
- La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k).

Nuestro Proyecto Educativo establece unas prioridades para nuestra comunidad educativa, definiendo los siguientes **principios educativos y valores** para que regulen la vida de nuestro centro:

- a) Pluralismo y valores democráticos:** respetamos la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia. Estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas, religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales. Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de respeto hacia uno mismo y a los demás, favoreciendo una convivencia no violenta.
- b) Educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer

toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella. Los principios y valores “a y b” tienen relación directa con el Plan de Convivencia del centro.

- c) Coeducación:** la coeducación es una actitud y un valor. Significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.
- d) Inclusión:** el centro garantiza la plena inclusión del alumnado en el proceso educativo que se desarrolla en él. Para ello atiende especialmente al alumnado que, bien por padecer limitaciones físicas y/o psíquicas, o bien por su situación social, económica, cultural, racial, religiosa, etc., presenten dificultades de aprendizaje o de relaciones interpersonales. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas junto con el valor del compromiso, la amistad y la solidaridad entre las personas.
- e) Orientación académica y profesional y atención psicopedagógica:** el centro debe establecer los canales y estructuras necesarias para que, tanto el Equipo de Orientación y Apoyo, como los tutores y el resto de docentes coordinados por ellos, garanticen la atención psicopedagógica y el asesoramiento del alumnado en relación con su futuro profesional y académico.
- f) Fomento y promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa (Nuevas Tecnologías):** el centro utiliza e incorpora, con especial preferencia, instrumentos educativos basados en las nuevas tecnologías. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos

avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento se conecta con el Plan Digital de centro.

- g) Educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica:** el Centro posee como característica esencial favorecer las actividades complementarias y extraescolares, sin olvidar que deben suponer un complemento de las tareas educativas que en él se desarrollan.
- h) Cooperación y colaboración** de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa. Establecer relaciones con el entorno del centro para colaborar o participar en actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., que, con fines educativos, que se organicen en su entorno.

Y en cuanto a los **objetivos** tenemos que tener en cuenta los establecidos en la normativa vigente para las etapas de E. Infantil y Primaria (Decreto 80/2022 y Decreto 81/2022, art. 7 en ambos):

La **Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Y la **Educación Primaria** contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de

cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

4. JORNADA ESCOLAR

➤ HORARIO GENERAL DEL CENTRO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30h. - 9h	AULA MATINAL / AULA MADRUGADORES				
9h. - 14h.	HORARIO LECTIVO				
14h. - 16h.	COMEDOR				
16h. - 18h.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				

Septiembre y Junio	De Octubre a Mayo	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30h. - 9h	7:30h. - 9h	AULA MATINAL / AULA MADRUGADORES				
9h. - 13h.	9h. - 14h.	HORARIO LECTIVO				
13h. - 15h.	14h. - 16h.	COMEDOR				
16h. - 18h.	16h. - 18h.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				

➤ DESCRIPCIÓN DEL HORARIO LECTIVO:

	Septiembre / Junio	De Octubre a Mayo
1ª sesión	09:00-09:35	09:00-09:45
2ª sesión	09:35-10:10	09:45-10:30
3ª sesión	10:10-10:45	10:30-11:15
4ª sesión	10:45-11:20	11:15-12:00
RECREO	11:20-11:50	12:00-12:30
5ª sesión	11:50-12:25	12:30-13:15
6ª sesión	12:25-13:00	13:15-14:00

➤ Horario complementario:

Septiembre / Junio	De Octubre a Mayo
De lunes a jueves 13:00-14:00	De lunes a miércoles: De 14:00 a 15:00 + 1 hora (cómputo mensual)
Reuniones de equipos docentes, de ciclo y CCP, preparación de material, desarrollo del Plan de Formación, trabajo Individual y atención a las familias	

➤ Horario atención a familias:

Septiembre / Junio	De Octubre a Mayo
Miércoles: 13:00 - 14:00	Miércoles: 14:00-15:00

5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra

que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.

4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

➤ **ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

- Utilización del lenguaje como instrumento para:
 - La comunicación oral y escrita.
 - La comprensión de la realidad.
 - La construcción del conocimiento.
 - La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equipar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La atención y gestión de la diversidad desde nuestro Centro ha de concebirse desde los principios de escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado.

Los **principios de la inclusión educativa** son:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

6.1 CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por **medidas de inclusión educativa** los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Los **criterios generales** relativos al desarrollo de las medidas de inclusión educativa son los siguientes:

1. El conjunto de medidas tiene un carácter continuo que requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el fin de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
2. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
3. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
4. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
5. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo,

adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

6. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
7. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.
8. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.
9. Se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, se propiciará el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.
10. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa adoptadas.

6.2 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El continuo de **medidas de respuesta a la diversidad o medidas de inclusión educativa** está constituido por: las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

6.2.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Las medidas son las siguientes:

- ❖ Programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- ❖ Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- ❖ Programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativa para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- ❖ Planes de formación permanente en materia de inclusión.
- ❖ Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia.
- ❖ Firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de enseñanza e inclusión educativa.
- ❖ Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa sobre la diversidad, derechos y deberes del alumnado.
- ❖ Programas de fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero
- ❖ El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- ❖ Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- ❖ El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

- ❖ La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores.
- ❖ La creación Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado
- ❖ La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ❖ La flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana.

Los **criterios específicos** para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de Consejería son:

- Nuestro centro solicitará, previa aprobación por el Claustro y Consejo escolar, todos los cursos escolares su participación en aquellos programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar que convoque la Consejería. En este sentido, todos los cursos se solicitará **su participación en el programa Prepara-T.**
- La participación de nuestro centro en los proyectos, programas, planes de formación, planes de mejora, protocolos y campañas de sensibilización organizadas, impulsadas o convocadas por la Consejería será sometida a análisis y toma de decisiones por parte del claustro de profesores. Se priorizará la participación en todas aquellas actuaciones que mejoren la inclusión, participación y convivencia de todos los miembros de comunidad educativa, la prevención del absentismo y la mejora de la coordinación interinstitucional.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento a la comunidad educativa por parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa: serán canalizadas a través del EOA, que se ocupará de su solicitud a los distintos componentes de la Red.

- La intervención del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria: regida por normas y protocolo específico. Será valorado y tramitado por el equipo directivo y el equipo de orientación.
- La creación de Equipos de Atención Educativa. Nuestro centro está abierto a valorar la solicitud de creación de un Equipo TEA (recurso temporal a disposición del centro educativo para poner en marcha proyectos de ajuste educativo a las características de este alumnado desde un enfoque inclusivo), en el momento en que el EOA considere la idoneidad de dicha medida. Será el EOA quién informe al Claustro y Consejo y elabore el proyecto de constitución. Será aprobado por Claustro y Consejo.

6.2.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son **medidas de inclusión educativa a nivel de centro** todas aquellas que, en el marco de este proyecto educativo, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del *conjunto del alumnado*.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

❖ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.	-Proyecto Carmenta. -Proyecto Escuelas Saludables. -El Huerto escolar. -Programa Lingüístico (en abandono). -Proyecto “aula multisensorial” (ver punto 6.2.2.1)
❖ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.	Actualmente estamos desarrollando el Proyecto “Sanfer radio” (ver punto 6.2.2.2) Nuestro centro está abierto a la participación en proyectos de innovación, formación e investigación que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
❖ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas.	-Programa de detección de dificultades de aprendizaje y AACC en 2º de EP y EI 5 años. -Plan Director (tercer ciclo de EP). -Programa Tu Cuentas (segundo y tercer ciclo de EP).

	<p>-Programa de transición EI-EP.</p> <p>-Programa de transición EP-ESO.</p> <p>-Uso de la Plataforma Snappet (ver punto 6.2.2.3).</p>
❖ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.	<p>-Formación de grupos en 3 años teniendo en cuenta el principio de heterogeneidad e incluyendo el principio de lograr grupos equilibrados en función de variables tales como: edad (en meses), sexo, ACNEE/ACNEAE, minorías étnicas.</p> <p>-Estos dos principios se usarán siempre que se realicen agrupamientos al comienzo de 1º, 3º y 5º de manera excepcional para favorecer la sociabilidad si los docentes lo consideran necesario.</p>
❖ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas.	<p>-Desdobles.</p> <p>-Agrupamientos flexibles.</p> <p>-Dos docentes en el aula: docencia compartida.</p> <p>-Talleres de profundización/enriquecimiento.</p>
❖ La agrupación de materias en ámbitos.	<p>Esta medida podrá ser valorada por el Claustro y el Consejo Escolar, siempre que un equipo de ciclo plantee su idoneidad.</p>
❖ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para eliminar tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.	<p>Nuestro centro ha comenzado a poner carteles y pictogramas para identificar los distintos espacios.</p> <p>Nuestras aulas de Educación Infantil y las aulas de apoyo se caracterizan por el uso de mucho apoyo visual (carteles, fotografías, pictogramas) que contribuye a la eliminación de barreras.</p> <p>Una de nuestras metas finales es lograr eliminar todas las barreras que pudiéramos detectar.</p>
❖ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.	<p>Programa de patios dentro del PES.</p> <p>Programa variado y equilibrado de actividades complementarias y extracurriculares.</p> <p>Presencia de ATEs en las actividades complementarias.</p> <p>Coordinación con FSG/FRG con el fin de promover la participación de todo el alumnado en las actividades complementarias y extraescolares.</p>
❖ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo.	<p>-Programa de acogida a cargo del Equipo Directivo, el Equipo de Orientación y el tutor/a.</p>

Los **criterios específicos** para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro son:

- Se valorará la adopción de aquellas medidas que favorezcan la participación y la inclusión educativa de todo el alumnado. En este sentido, nuestro centro

se propone como meta final y deseable desarrollar medidas y actuaciones que potencien la docencia compartida.

- Valoramos como muy positivo, la adopción de programas de prevención y estimulación del lenguaje oral en la etapa de EI, configurándose como actuación prioritaria para los siguientes cursos escolares.
- Trimestralmente se realizará seguimiento y evaluación de estas medidas, a cargo de los responsables de la aplicación de dichos programas y medidas.
- Se realizará evaluación final, que se incorporará en la memoria anual del centro.

6.2.2.1. El aula multisensorial

Nuestro centro educativo cuenta con un Aula Multisensorial. Se trata de una sala con diversos materiales, siendo una herramienta educativa donde se conjugan la estimulación y la relajación, en un entorno seguro y controlado, con elementos como son la música, los aromas, las texturas, y donde los alumnos y alumnas exploran, descubren y disfrutan del mundo de los sentidos y los afectos, favoreciendo de esta forma su desarrollo sensorial y facilitando aprendizajes básicos.

El objetivo principal de esta aula es potenciar el desarrollo sensorial y motriz, la capacidad de comunicación y el desarrollo cognitivo de los alumnos y alumnas.

El aula multisensorial está destinada, principalmente, al alumnado que presenta barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y potencialidades derivadas, en gran parte, al Trastorno del Espectro Autista, lo que no significa que no pueda ser utilizada por otro alumnado que presente características como las siguientes:

- Trastornos de atención, percepción, memoria e imitación.
- Poca intención comunicativa.
- Dificultades de percepción sensorial.
- Trastornos de conducta e impulsividad, entre otras

El aula es usada principalmente por las especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, en el contexto de su intervención

especializada con determinados alumnos y alumnas. No obstante, está abierta a su uso, bajo asesoramiento de estas profesionales, al resto de los profesionales del centro que estén trabajando con los alumnos y alumnas que se benefician de las actividades de dicha aula.

A finales de cada curso escolar el Equipo de Orientación y Apoyo revisará los materiales del aula y elaborará un presupuesto para el curso siguiente que permita ir completando los materiales del aula, así como ir sustituyendo aquellos que se deterioren.

6.2.2.2. Sanfer Radio

Anexo VII. Proyecto “Sanfer Radio”.

6.2.2.3. El método Snappet

Snappet **es una plataforma de educación digital.**

Los alumnos realizan los ejercicios de manera personalizada, ya que el programa adapta las tareas al progreso y a las dificultades que va encontrando cada alumno, de tal manera que se fortalezcan las áreas en las que el alumno tiene más necesidades.

Permite analizar el progreso del alumno en tiempo real y el número de actividades que realiza cada uno.

El uso de esta plataforma se oferta, dentro del contexto del Programa Carmenta, a las familias del tercer ciclo de EP a principios de cada curso escolar.

El resto de los equipos de ciclo podrán decidir, a principios de cada curso escolar, el uso de la plataforma Snappet, como complemento a las tareas de enseñanza-aprendizaje, siempre que se den las condiciones favorables para su uso.

6.2.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Las **medidas de inclusión educativa a nivel de aula** constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el

alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- ❖ Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- ❖ Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, los agrupamientos flexibles, los grupos de desdoble.
- ❖ Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación: programa de detección en las aulas de EI5 y en 2º de EP.
- ❖ Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- ❖ El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo clase: a cargo de docentes con horas disponibles para apoyo, docente del Prepara-T.
- ❖ La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- ❖ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Los **criterios específicos** para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de aula son:

- Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
- Serán evaluadas trimestralmente por los equipos docentes.

- Se incluirán en los Planes de Trabajo de alumnos con medidas individualizadas y/o extraordinarias.

6.2.4. Medidas de inclusión educativa individualizadas

Son **medidas individualizadas de inclusión educativa** aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- ❖ Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- ❖ Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- ❖ Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- ❖ Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- ❖ La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- ❖ Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Los **criterios específicos** para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa individualizadas son:

- Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Han de recogerse en el Plan de Trabajo.
- La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

6.2.5. Medidas de inclusión educativa extraordinarias

Son **medidas extraordinarias de inclusión educativa** aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Los **criterios específicos** para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa extraordinarias son:

- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y aprobación a través de resolución de la dirección general con competencias en atención a la diversidad.
- Requieren del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
- La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y

el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

- Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa en las etapas de E.I y E.P. las siguientes:

❖ **La adaptación curricular significativa**

Supone la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa y así quedará reflejado en los documentos oficiales de evaluación y en el Plan de Trabajo.

❖ **La permanencia extraordinaria**

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.

b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de esta medida deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

❖ **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.**

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

❖ **Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.**

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario.

La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por centros ordinarios.

Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

6.3.1. Identificación de potencialidades y barreras

La adopción de medidas de inclusión educativa parte de una **Identificación previa de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión.**

Estos procesos de identificación se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada y se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje.

Especial relevancia cobra la **detección previa a la escolarización**. Para ello nuestro centro participa, al igual que el resto de centros, en las actuaciones de coordinación con los servicios de Atención Temprana y Escuelas infantiles.

Cuando cada profesional con docencia directa **identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas en cualquier momento del curso**, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o revierta esta situación.

En el caso de **alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español** el proceso de identificación será desde el momento en el que el alumno se escolarice. Será realizada por el tutor y el Equipo de Orientación y determinará las circunstancias socio-familiares y el nivel de competencia curricular del alumno. En el caso de valorarse grave retraso curricular y la posibilidad de escolarización un curso por debajo, se iniciará el proceso completo de evaluación psicopedagógica con emisión de Informe de evaluación.

Cuando la situación esté asociada a **condiciones personales o de historia escolar** la identificación será por parte del tutor/a en colaboración con el profesorado de área y, si fuera necesario del Equipo de Orientación, a partir de constatar su retraso en los aprendizajes, teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos y las competencias básicas del curso. Se evaluará a partir de pruebas específicas que permitan establecer el nivel de competencia curricular y se determinará el origen de las dificultades.

Si, una vez **adoptadas las medidas iniciales (de centro y aula) de respuesta educativa**, el equipo docente advierte que el alumno sigue presentando **importantes dificultades en los aprendizajes, grave retraso curricular** o bien el/la profesor/a advierte que el alumno tiene un **rendimiento excepcional** en su proceso de aprendizaje y tras poner en marcha algunas medidas ordinarias a su alcance (p.ej., actividades de ampliación, agrupamientos, metodología) y se considere que el alumno pueda requerir otras medidas individualizadas o medidas extraordinarias se valorará la conveniencia de solicitar una demanda de evaluación psicopedagógica del alumno/a.

Para ello pondrá la situación en conocimiento de la responsable de la orientación, poniéndose en marcha un **proceso de evaluación psicopedagógica** en los casos que se considere necesario.

6.3.2. La Evaluación Psicopedagógica

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor o tutora, junto a la persona responsable de la orientación del centro, **informarán a los padres, madres o tutores legales** mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.

En el caso de que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna manifiesten **su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica** impidiendo con ello la provisión de determinados recursos y el consiguiente ajuste educativo, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro del velar por los derechos e intereses del menor.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Su propósito es identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

Los momentos para la realización de la evaluación psicopedagógica, así como su revisión vendrán determinados por la necesidad de realizar ajustes educativos, siendo además prescriptivo al inicio de la escolarización, cuando se produce un cambio de etapas educativas y en cualquier momento de la escolarización cuando **tras las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a**

nivel de centro, y aula, éstas no sean suficientes siendo necesario adoptar alguna de las medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten **informes** procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales **del entorno**, éstos **podrán ser contemplados** en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

6.3.3. El Informe Psicopedagógico

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado y se realizará siguiendo el **modelo contenido en el Anexo I de la Resolución de 26/01/2019**, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

El **profesorado y el resto de profesionales** que trabajan con el alumnado, en el ejercicio de sus funciones, **deben conocer el contenido del informe** de evaluación psicopedagógica, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo.

6.3.4. El Dictamen de Escolarización

Para la **adopción de medidas extraordinarias**, además del Informe Psicopedagógico, es necesario emitir un **Dictamen de Escolarización**, que es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise y que ha de ajustarse **al modelo contenido en el Anexo II de la Resolución de 26/01/2019**, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. Además, se deberá contar con la resolución favorable de la dirección general con competencias en atención a la diversidad.

Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumno requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería.

6.3.5. El Plan de Trabajo

Las **medidas individualizadas y extraordinarias** de inclusión educativa se concretarán en el documento programático **Plan de Trabajo**, siguiendo el **modelo recogido en el Anexo VII de la Resolución de 26/01/2019**, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

El **proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral** de este documento es **responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación**. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de trabajo será **elaborado** para todos los alumnos que en esos momentos lo precisen a **inicio de curso**. Igualmente, se procederá a su elaboración en cualquier momento del curso, si se diera el caso, para aquellos alumnos que se

incorporen nuevos al centro a lo largo de este, o para aquellos alumnos en los que se detecten dificultades.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en **un informe de valoración final**. El profesorado que ejerza la tutoría entregará **una copia del mismo a las familias** e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, deban conocer el contenido del informe de evaluación psicopedagógica, del dictamen de escolarización o de otros documentos contenidos en el expediente, garantizarán su confidencialidad y quedarán sujetos al deber de sigilo.

6.4 CRITERIOS DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INDIVIDUALIZADAS

Tendrán **atención prioritaria**, si se diera el caso, y no existiera disponibilidad horaria suficiente por parte del **profesorado especialista de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje**, el siguiente alumnado de acuerdo al orden que a continuación se indica:

- Alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptación curricular significativa) perteneciente a cualquier etapa o ciclo educativo, por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Alumnos/as de cualquier etapa o ciclo educativo que presenten dificultades específicas de aprendizaje relacionadas con las áreas instrumentales básicas, acompañadas de grave desfase curricular.
- La atención al alumnado que por causas de condiciones personales o de historia escolar, también presente desfase curricular significativo (2 años o más).
- Alumnos/as que por incorporación tardía al sistema educativo español presentan desconocimiento del idioma y/o desfase curricular en las técnicas instrumentales básicas.

- Alumnos/as con altas capacidades que precisen de programas de enriquecimiento.
- Alumnos/as que presenten dificultades específicas de aprendizaje relacionadas con las áreas instrumentales básicas, sin desfase curricular significativo.

Los criterios anteriormente expuestos se tendrán en cuenta para la determinación del tiempo de atención semanal (número y tiempo de las sesiones).

Desde el EOA se trabajará progresivamente hacia modelos de intervención especializada los más inclusivos posibles, dando prioridad a la atención dentro del aula siguiendo los principios de la docencia compartida, a la atención en grupos desdoblados y a la atención en agrupamientos flexibles. La atención individualizada fuera del aula sigue siendo necesaria, pero limitada a aquellos alumnos cuyas barreras para el aprendizaje y la participación sean tan importantes que precisen de medidas extraordinarias y de intervenciones muy específicas.

6.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS. COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS Y COMUNICACIÓN A FAMILIAS

- La coordinación del E.O.A. con equipos docentes de alumnos con medidas individualizadas y extraordinarias se aborda de forma continuada, pero explícitamente se desarrollará durante el mes de septiembre/octubre y al finalizar cada trimestre, con el fin de planificar, desarrollar y evaluar los planes de trabajo.
- El EOA y los tutores/as de alumnos **con medidas individualizadas y/o extraordinarias** deben reunirse con las familias una vez, al comienzo del curso para explicar las medidas recogidas en sus Planes de Trabajo y presentar a los miembros del Equipo que van a trabajar con sus hijos.

En el caso de alumnos con medidas individualizadas (organizativas, metodológicas, refuerzo ordinario, desdobles...) que no impliquen la intervención especializada de los miembros del EOA, el tutor podrá transmitir

esa información a través de reunión individual o a través de otros medios de comunicación, no siendo necesaria la presencia de los miembros del EOA.

- El EOA y los tutores/as de alumnos **con medidas extraordinarias** se reunirán con sus familias al acabar cada trimestre y al final del curso escolar. Podrán estar presentes otros miembros del equipo docente.
- En el caso de alumnos con medidas individualizadas, el EOA y los tutores/as valorarán la conveniencia de mantener reunión presencial con sus familias al acabar cada trimestre. Si se optase por no mantener reunión presencial, se deberá transmitir la información sobre la evolución del alumno y las medidas adoptadas a través de otras vías (vía telefónica, mensaje a través de la plataforma educamos).
- En el caso de alumnos con **medida individualizada de adaptación en la temporalización de los contenidos** se considera una buena práctica educativa acompañar el boletín de notas con un informe trimestral de valoración del plan de trabajo, que incluya valoración de la intervención especializada de PT y AL si la hubiera, y que haga referencia a los contenidos alcanzados.
- Con el resto de alumnado con medidas de inclusión (individualizadas, que no supongan la adaptación en la temporalización de los contenidos, y extraordinarias) será suficiente las medidas de comunicación con familias reflejadas anteriormente, sin que sea necesario emitir informe trimestral de valoración de medidas, ni de la intervención especializada de PT y AL.
- No obstante, las familias de alumnos con medidas individualizadas y extraordinarias podrán solicitar a los equipos docentes y EOA informe trimestral sobre la intervención especializada de PT y AL y sobre el desarrollo de su Plan de Trabajo.
- En cualquier caso, todas las familias de alumnos con Planes de Trabajo deben recibir un informe final de valoración del PT en el mes de junio (en mano o a través de la plataforma Educamos).

6.6 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de nuestro profesorado la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las profesionales educativos y docentes, con el asesoramiento y apoyo del equipo de orientación.

Nuestro centro garantizará la adopción, cuando sea necesario, de las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y la utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas. Para ello, en el caso de la evaluación de **alumnos con medidas individualizadas** y sin perjuicio de que **la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso** en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos.
- b) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- c) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa (ACNEE)

La **evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales** (con medidas extraordinarias) tendrá como **referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares**, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas **se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico** correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

El alumno con ACS será evaluado y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

Promoción del alumnado.

Al finalizar cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, considerando especialmente la información y el criterio del tutor o la tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y apoyo del centro. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará, por mayoría simple, con el voto de calidad del tutor o tutora.

Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos.

Si, en algún caso y, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

6.7. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

6.7.1. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

6.7.1.1. Principios de la orientación académica, educativa y profesional

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrolla.

6.7.1.2. Ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- ✚ La acción tutorial.
- ✚ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✚ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✚ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✚ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- ✚ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✚ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✚ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✚ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✚ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos. Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las

aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, que serán incorporadas a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

**6.7.1.3. Ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional:
principales líneas de actuación en el CP San Fernando**

🚦 Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

<p>La detección de barreras de aprendizaje.</p>	<p>-Responsabilidad de todo el equipo docente, con la colaboración y asesoramiento del EOA. Principales procedimientos de detección: -Pruebas de evaluación inicial. -Programas de detección de dificultades en EI y 2º de EP. -La evaluación individualizada de 4º de EP (previsto su inicio en el curso 23/24). -Procedimientos de evaluación continua. -La evaluación tutorial del nivel de competencia curricular. -La evaluación psicopedagógica. -La detección a través de los equipos de atención temprana.</p>
<p>Contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.</p>	<p>-Responsabilidad de todo el equipo docente, con la colaboración y asesoramiento del EOA. - El Equipo Directivo garantizará que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.</p>

 **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**

<p>Procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación a través de las reuniones de tutoría individuales con familias. -Identificación a través de cuestionario para familias en EI 3 años. -Identificación a través de reuniones individuales de familias con equipo directivo, PTSC. -Identificación a través de coordinación y traspaso de información con agentes externos (Servicios sociales, Servicio Menores, FSG/FRG...) -Identificación a través de historia escolar y de registro de faltas de asistencia.
<p>Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con FSG/FRG con el fin de promover la participación de todo el alumnado en las actividades complementarias y extraescolares. -Programa de patios. -Proyecto "Sanfer radio". -Programa acogida. - Desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma. -Desarrollo de actividades de centro y dentro de la acción tutorial que potencien el reconocimiento de determinados colectivos (discapacidad, minoría étnica, alumnado procedente de otros países, alumnado de incorporación tardía) -Programa Prepara-T.
<p>Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Medidas organizativas del aula. -Grupos desdoblados y agrupamientos flexibles. -Participación en actividades complementarias y extraescolares.
<p>Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con servicios de apoyo externo (profesionales de la FSG y la FRG, Centros sociales, Mentoría, AIS, educadoras sociales IES, Cuenta Conmigo, Bienestar social). -Con este tipo de alumnado es importante que los equipos docentes mantengan reuniones periódicas con la colaboración del EOA.
<p>La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.</p>	<p>Con las familias de alumnos en riesgo de absentismo, fracaso y abandono escolar se ha de mantener un seguimiento más continuado, así como una intervención directa e individual más frecuente.</p> <p>Para ello el tutor/a contará con la colaboración del EOA.</p>

✚ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

<p>La prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.</p>	<p>-Procedimientos de mediación regulados en las Normas de Organización y Convivencia: Los Equipos de Mediación y el rincón del diálogo.</p> <p>-Las patrullas de recreo en 5º y 6º de EP.</p> <p>-Desarrollar en todos los grupos, a través de la acción tutorial, actividades y dinámicas para la prevención de conflictos, la resolución positiva de los mismos, el conocimiento del grupo y la mejora de las interrelaciones.</p>
<p>Actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato</p>	<p>-Desarrollar en todos los grupos, a través de la acción tutorial, actividades de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.</p> <p>-6º de EP: Talleres de ciberexperto (Plan Director)</p> <p>-5º Aplicar, desde la acción tutorial y en colaboración con el EOA, cuestionario de identificación de maltrato escolar y cyberbullying.</p> <p>-4º de EP: Programa Tú Cuentas.</p> <p>-Aplicación del protocolo al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos.</p>
<p>Potenciar espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro.</p>	<p>-Se potenciará la creación de la Junta de delegados y delegadas y otros procedimientos de participación.</p>
<p>Favorecer la mejora de la convivencia.</p>	<p>- Las normas de organización, funcionamiento y convivencia específicas de cada aula serán elaboradas al principio de cada curso, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por todos los alumnos de cada grupo con la ayuda y bajo la supervisión del profesor/a tutor/a correspondiente y en colaboración con el profesorado que imparte clase en ese grupo-clase.</p> <p>-Desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.</p>

✚ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

<p>Con objeto de desarrollar el principio de coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual en todas las etapas educativas, nuestro centro a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporará a través de la acción tutorial, de las diferentes áreas curriculares y de las actividades de centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual. • Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de
--

situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

Por otro lado, cuando cualquier miembro de la comunidad educativa detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género, se seguirá el procedimiento regulado en la Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

✚ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

<p>El paso a la Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<p>Previo al proceso de preinscripción en ESO:</p> <p>El equipo directivo y la orientadora mantendrán una reunión informativa con familias para explicar dicho proceso y las principales características de la nueva etapa educativa. Se invitará a los equipos directos de los IES que escolarizan mayor número de nuestros alumnos.</p> <p>Se transmitirá a las familias toda la información relativa a las jornadas de acogida de los diferentes Centros de Secundaria de Cuenca.</p> <p>Con alumnos: los tutores de 6º, con la colaboración de la orientadora, explicarán a los alumnos las principales características de la ESO.</p>
--	---

✚ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa: Programas de transición y de acogida

<p>Con familias de nueva incorporación (EI3).</p>	<p>-Jornadas de Acogida.</p> <p>-Reunión de tutoría antes del inicio de las clases con las familias. Presencia del Equipo docente, Equipo Directivo y Orientadora. Se proporcionará información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, las funciones y miembros del EOA, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad.</p>
<p>Con alumnado y familias que se incorporen una vez comenzado el curso.</p>	<p>1ª reunión con Secretaria: proceso de matriculación y normas básicas de organización y funcionamiento del centro. Les mostrará los principales espacios y puertas de acceso del centro.</p> <p>2º reunión con Orientadora y PTSC: recogida de datos sobre situación socio-familiar, datos académicos previos, características del alumno, asesoramiento sobre ayudas,</p>

	<p>servicios de apoyo. Información sobre programas del centro, funciones y miembros del EOA.</p> <p>3ºLa jefa de estudios, con el asesoramiento de la orientadora decide el curso de escolarización.</p> <p>4ª reunión individual con tutor. Normas de la clase y la tutoría, material escolar, características del aula, procedimientos de comunicación.</p> <p>El tutor desarrollará técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del nuevo alumno en el aula.</p>
Con compañeros de nueva incorporación.	<p>El equipo directivo acogerá a los nuevos compañeros y le proporcionará toda la información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo y las normas de organización y funcionamiento del centro. Les mostrará el centro y presentará a los diferentes profesionales.</p> <p>Los equipos de ciclo correspondiente acogerán a los nuevos compañeros, facilitando todos los documentos programáticos y orientándoles en todo lo necesario.</p> <p>El EOA se reunirá con el nuevo compañero/compañera para transmitirle la información necesaria sobre los alumnos, especialmente aquellos que lleven medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.</p>
Transición ACNEE nueva incorporación atendidos por EAT (EI3).	<p>-Con las familias de ACNEE de nueva incorporación, además de la reunión general de tutoría, el tutor y el EOA mantendrá una reunión individual antes del inicio de las clases.</p> <p>-Con el Equipo de transición de Atención Temprana se mantendrá una reunión de traspaso de información, si es posible antes del inicio de las clases, con presencia de equipo docente y equipo de orientación.</p>
Transición EI-EP.	<p>-Principios de curso: reuniones de traspaso de información entre tutores de EI5 años y equipos docentes de 1º, con presencia de EOA.</p> <p>-Fin de curso: Los alumnos de 5 años con su tutor realizarán una visita al edificio de Educación Primaria y asistirá a un aula de 1º de EP. Los alumnos de 1º, guiados por su tutor, explicarán a sus compañeros todo lo relativo al curso y responderán a sus principales dudas.</p> <p>En la última reunión de tutoría general con padres de 5 años, estará presente la orientadora que ofrecerá a las familias pautas y consejos de cara a su incorporación en la nueva etapa educativa.</p>
Transición EP-ESO.	<p>-Previo al proceso de preinscripción en ESO:</p> <p>El equipo directivo y la orientadora mantendrán una reunión informativa con familias para explicar dicho proceso y las principales características de la nueva etapa educativa. Se invitará a los equipos directos de los IES que escolarizan mayor número de nuestros alumnos.</p> <p>Se transmitirá a las familias toda la información relativa a las jornadas de acogida de los diferentes Centros de Secundaria de Cuenca.</p> <p>El equipo directivo, con la colaboración de la orientadora y</p>

	<p>PTSC, velará porque todas las familias del centro realicen la preinscripción en forma y fecha.</p> <p>-Traspaso información con ESO en el mes de junio</p> <p>Se mantendrán reuniones presenciales o telemáticas de traspaso de información con los equipos directivos de los IES Pedro Mercedes y Santiago Grisolia. Estarán presentes los tutores/as de 6º, la orientadora. El resto de miembros del EOA se incorporarán a dichas reuniones en función del alumnado de que se trate.</p> <p>El traspaso de información con la intervención de los tutores de 6º se considera una buena práctica, por lo que nos proponemos como objetivo deseable hacerla extensiva, mediante medios telemáticos, al resto de IES que escolaricen a nuestros alumnos.</p> <p>La orientadora y PTSC asistirán a la reunión de traspaso de orientación con el resto de orientadores, PTSCs y Educadores sociales de la zona.</p> <p>-Coordinación con, al menos un IES (Pedro Mercedes y/o Santiago Grisolia) para la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria: final de curso y después de la primera evaluación.</p>
--	--

✚ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

Ver punto 9 de criterios y procedimientos de colaboración y coordinación

✚ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

<p>Actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.</p>	<p>a) La cualificación y formación del profesorado. (Ver punto 7)</p> <p>b) La coordinación y trabajo en equipo: Uso del entorno colaborativo y herramientas office 365 para mejorar y facilitar la coordinación y trabajo en equipo. Búsqueda de espacios, tiempos y horario de coordinación para desarrollar experiencias de docencia compartida.</p> <p>c) La optimización de los recursos educativos.</p> <p>d) El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.</p> <p>e) La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.</p> <p>f) La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad.</p>
---	--

- ✚ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

<p>Apoyo y asesoramiento a cargo del Equipo de Orientación y Apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos -Para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro - Para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa. -Cobra especial relevancia en nuestro centro, el apoyo y asesoramiento para la puesta en marcha de experiencias de docencia compartida.
--	--

- ✚ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

<p>Apoyo y asesoramiento a cargo del Equipo de Orientación y Apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos -Para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro - Para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa. -Cobra especial relevancia en nuestro centro, el apoyo y asesoramiento para la puesta en marcha de experiencias de docencia compartida.
--	--

6.7.1.4. Estructuras y funcionamiento de la orientación académica, educativa y profesional

La Orientación Académica, Educativa y Profesional se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

La estructura que conforma la Red está constituida por:

- ✚ Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo.
- ✚ Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa.
- ✚ Los equipos de atención educativa.
- ✚ Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- ✚ La propia administración educativa.

6.7.1.5. Los profesionales que desarrollan la orientación académica, educativa y profesional en nuestro centro

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La tutoría es una estrategia de primer orden en desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional en nuestro centro.

El Equipo de Orientación y Apoyo se constituye como órgano de coordinación docente y es la estructura principal de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en nuestro centro.

El EOA de nuestro centro está compuesto por:

- ✚ Orientadora educativa, que ejerce la coordinación del equipo.
- ✚ Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo.
- ✚ Maestra especialista en Audición y Lenguaje compartida.
- ✚ Profesor de Servicios a la Comunidad, dos días semanales.
- ✚ Docente que desarrolla el programa Prepara-T a media jornada.

En función del alumnado con necesidades educativas especiales que se vaya escolarizando en nuestro centro, también formarían parte del EOA los siguientes profesionales no docentes:

- ✚ Auxiliares Técnicos Educativos,
- ✚ Técnicos Intérpretes en Lengua de Signos,
- ✚ Fisioterapeutas.
- ✚ Personal de enfermería.

Actualmente el EOA del CP San Fernando cuenta con dos Auxiliares Técnicos Educativos, una enfermera y una fisioterapeuta (1 sesión de atención).

Para una eficaz atención a la diversidad en nuestro centro, consideramos necesario contar además con los siguientes profesionales en el EOA:

- Otra maestra de PT a tiempo completo.
- La maestra de AL a tiempo completo.
- Un Auxiliar Técnico Educativo.
- La atención del profesor de Servicios a la Comunidad (PTSC) un día más.
- El incremento de la atención de la fisioterapeuta.

Por ello, todos los cursos escolares, mediante el procedimiento de solicitud de cupos extraordinarios pediremos la incorporación de estos profesionales. Hasta la fecha, se nos ha ido concediendo una maestra PT compartida, la maestra de AL a tiempo completo y un ATE más.

La coordinación interna del Equipo de Orientación y Apoyo se llevará a cabo con carácter semanal, levantándose acta de dichas reuniones. Estará presentes todos los miembros docentes y no docentes del Equipo.

La orientadora y la PTSC se reunirán una vez a la semana con el equipo directivo.

Las especialistas en PT y la especialista en AL se integrarán en las reuniones de equipos de ciclo. Se integrarán en aquellos ciclos que escolaricen mayor número de alumnos con medidas individualizadas y extraordinarias. La orientadora planificará su asistencia a dichas reuniones en función de las necesidades del ciclo.

La orientadora, PT y AL participarán en las reuniones de evaluación inicial, primera y segunda, tanto en la etapa de EI como en la de Primaria. Se repartirán las sesiones en función del número de ACNEAE de los grupos e intentando que en cada sesión participe, al menos, un miembro del equipo.

En las reuniones de evaluación final, estarán presentes todos los miembros docentes del EOA, en función de los alumnos de cada clase. La orientadora participará en todas ellas.

Los miembros del EOE participarán en el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas, estando presente todos sus miembros en las

reuniones iniciales de traspaso de información entre la etapa de educación infantil y primaria.

Los miembros del EOE participarán en el traspaso de información entre primaria y secundaria, estando presente en todas las reuniones la orientadora y el resto de los miembros en función de los ACNEAE que finalizan la etapa.

El Equipo de Orientación y Apoyo elaborará anualmente una programación del EOA que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo.

6.7.1.6. Funciones del conjunto de profesionales del EOA

Los miembros del EOA colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo las siguientes:

- ✚ Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- ✚ Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano
- ✚ Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización,
- ✚ Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- ✚ Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

- ✚ Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- ✚ Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- ✚ Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- ✚ Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

6.7.1.7. Funciones de cada uno de los profesionales del EOA

- ✚ La Orientadora Educativa realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- ✚ El maestro o **maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- ✚ El maestro o **maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- ✚ El Profesorado de **Servicios a la Comunidad** desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

- ✚ La o el **Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.
- ✚ La o el **Fisioterapeuta Educativo** es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.
- ✚ El profesional de **Enfermería** intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria.
- ✚ Los Técnicos de **Interpretación en Lengua de Signos Española** son los profesionales encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

6.7.2. LA PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

6.7.2.1. *Desarrollo de la acción tutorial*

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las

horas que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.

Las actuaciones en el **ámbito de la acción tutorial** irán dirigidas a:

- ✚ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- ✚ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✚ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✚ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✚ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✚ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✚ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✚ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✚ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✚ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

6.7.2.2. Funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo

- ✚ Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- ✚ Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- ✚ Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- ✚ Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas.
- ✚ Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- ✚ Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- ✚ Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención establecidas.
- ✚ Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

6.8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

6.8.1. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

6.8.1.1. Programa Prepara-T

Nuestro centro solicita la participación cada año en el desarrollo del Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano, con el Programa PREPÁRA-T, a través de la convocatoria oficial para impartirlo durante el segundo y tercer trimestre.

Las actuaciones del programa van dirigidas, prioritariamente, a alumnos de **4º, 5º y 6º**.

La valoración de la implementación de este programa es muy positiva pues nos ayuda a poder asegurar la continuidad y el avance educativo del alumnado, a partir de los aprendizajes adquiridos en cursos anteriores, con especial atención a los alumnos más vulnerables educativamente. Nos permite, igualmente, avanzar en la implementación de medidas de atención a la diversidad cada vez más inclusivas.

6.8.1.2. Programa Carmenta, programa de digitalización de las aulas

El programa Carmenta en nuestro centro se encuentra plenamente asentado en el **tercer ciclo**.

El uso de la plataforma Snappet es una opción que se ofrece a las familias del tercer ciclo a principios de cada curso.

6.8.1.3. Proyecto Escuelas Saludables

El CP San Fernando desarrolla el proyecto desde el año 2018

Nuestro centro lleva varios años participando en el Plan de Consumo de Fruta y Verdura en las escuelas. A partir del curso 2018-19, este Plan está integrado en nuestro Proyecto Escolar Saludable, y tiene como objetivo contribuir a que los niños aprecien la fruta y la verdura y, por lo tanto, aumenten su consumo futuro. Durante 4

meses, nos reparten fruta, un día o dos a la semana, para su consumo por parte de todos los alumnos de primaria.

6.8.1.4. Programa Lingüístico

Actualmente nos encontramos en proceso de abandono del Programa Lingüístico. Este proceso se finalizará en el curso escolar 26/27.

6.8.2. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

6.8.2.1. Criterios para la participación en otros programas convocados por fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y otras administraciones

Fundaciones, asociaciones y otras entidades podrán presentar sus programas de prevención, investigación y/o intervención al equipo directivo durante los dos primeros meses del curso. El equipo directivo, asesorados por el equipo de orientación y apoyo, realizará una primera valoración sobre la idoneidad de los mismos y los informará en CCP para su posterior aprobación en Claustro de profesores e inclusión en la Programación General Anual.

El programa o programas se desarrollarán durante el curso y se evaluarán al finalizar el mismo, introduciéndose dicha valoración en la Memoria Anual.

Si las características del programa así lo permiten y de su evaluación se concluye la idoneidad de la continuidad en cursos sucesivos, se incluirán en el Proyecto Educativo de Centro con carácter permanente.

Se priorizará la participación en programas:

1. Preventivos de la aparición de dificultades de aprendizaje.
2. Compensatorios de desigualdades en educación.
3. Desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
4. Fomento de la convivencia, la participación y la educación en valores.

6.8.2.2. Programa Cuenta Conmigo para estudiar

Desde el curso 10/11 participamos en el programa del Ayuntamiento de Cuenca, **Cuenta Conmigo para estudiar** que se viene convocando todos los años a finales del primer trimestre.

Es un programa de refuerzo escolar en horario no lectivo, dirigido **a todos los alumnos de la E.P.**

El grado de satisfacción con este programa es muy alto y es considerado por nuestra comunidad educativa como un recurso de atención a la diversidad de primer orden e idóneo para dar respuesta a un colectivo de alumnos que por diversas razones precisa de ayuda para asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales y para adquirir hábitos de organización y constancia en el trabajo. Es también un programa idóneo para la prevención del absentismo escolar.

Por ello nuestra comunidad educativa adquiere el compromiso de solicitar la participación en este programa siempre que sea convocado por la Administración local, así como desarrollar las actuaciones necesarias para su puesta en marcha, desarrollo y evaluación. La orientadora y PTSC serán las encargadas de coordinar el programa en el centro.

6.8.2.3. Programa Mentoría: Proyecto de acompañamiento educativo de niños y niñas de primaria para el éxito escolar de todos y todas

Mentoría es un proyecto de aprendizaje-servicio (ApS) de la Facultad de Educación de Cuenca. El ApS es una metodología educativa en la que el estudiante (en este caso universitario) al mismo tiempo que aprende presta un servicio a la comunidad. En este proyecto, la mentoría es el servicio que prestan los estudiantes de la Facultad de Educación.

Se enmarca dentro del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla la-Mancha para el desarrollo de actividades de aprendizaje- servicio, y de actividades en el ámbito de la innovación e investigación educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha (Toledo, 2 de septiembre de 2021).

Se propone un sistema de mentoría que proporcione herramientas al alumnado para afrontar los retos escolares. Además del refuerzo escolar, se trabajaría también el auto concepto, la dotación de sentido al trabajo escolar y la planificación del trabajo y el tiempo.

Los mentores y mentoras son estudiantes de las Facultades de educación y Ciencias de la Educación y Humanidades del Campus de Cuenca de la Universidad de Castilla la Mancha, participantes en el proyecto de aprendizaje-servicio. Cada alumno adscrito al programa tendrá un mentor de la UCLM.

El proyecto Mentoría va dirigido a **alumnos de 5º y 6º de EP** que presenten dificultades y problemas en la integración y/o el aprendizaje relacionados con:

1. El retraso en el proceso de maduración personal.
2. Una pobre integración en el grupo y en el centro.
3. Ausencia de hábitos de trabajo, etc.
4. Retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

Los alumnos serán seleccionados por los equipos docentes de 5º y 6º, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y apoyo y en base al perfil antes detallado. El tutor, con la colaboración de la orientadora y la PTSC, comunicará a las familias las características principales del programa y resolverá todas las dudas que les surjan. Es imprescindible recabar la autorización de la familia, así como la firma un documento de compromiso de participación en el programa por parte del alumno y la familia.

Los tutores de los alumnos seleccionados tendrán la consideración de maestro/a responsable de actividad de aprendizaje-servicio. Mantendrán reuniones con el mentor asignado al alumno. La periodicidad de las mismas estará determinada por el tipo de compromiso del alumno y serán claves para establecer el tipo de refuerzo y acompañamiento que se van a realizar, tanto con el alumno como con su familia. Mantendrán, siempre que sea necesario, reuniones con las coordinadoras del proyecto.

Se realizará un seguimiento mensual del programa, con participación de todos los implicados. Trimestralmente, la orientadora y la PTSC junto a los tutores implicados en el proyecto evaluarán los resultados y funcionamiento del mismo.

La directora de nuestro centro delega sus funciones de coordinación y responsable del desarrollo del Proyecto en el centro, a la orientadora y a la PTSC.

Al inicio de cada curso escolar, se ratificará la participación del centro en el proyecto mediante acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar. Se enviará a la Delegación Provincial los siguientes documentos:

- a) Manifestación de su voluntad de participar.
- b) Acuerdo del Claustro de profesores y del Consejo Escolar de los que se dejará constancia en acta.
- c) El compromiso de privacidad y confidencialidad por parte del centro y del profesorado participante.

6.8.2.4. Programas de la Fundación Secretariado Gitano

La **Fundación Secretariado Gitano (FSG)** es una entidad social intercultural sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en España y en el ámbito europeo. Los principales problemas que se dan en relación con la comunidad gitana y la educación son el abandono temprano de la escuela, los altos índices de absentismo o desfase curricular, y su no continuidad en el proceso de formación reglada. La participación del alumnado gitano en recursos normalizados como son clases de apoyo escolar o actividades de ocio es aún muy baja, y el apoyo familiar en contenidos académicos resulta en muchos casos insuficiente, sobre todo a medida que van avanzando en los cursos académicos más altos.

Los programas **Pre-Promociona-T** y **Promociona** son dos de las medidas que la FSG ofrece a las comunidades educativas para intentar reducir el abandono escolar temprano, conseguir tasas más elevadas de éxito escolar, especialmente en la ESO y promover la continuidad en los estudios posobligatorios. Para lograrlo inicia sus actuaciones en los cuatro últimos cursos (3º/4º, programa **PrePromociona-T** y

5º/6º, programa Promociona) de la educación primaria y las dota de continuidad hasta el fin de la ESO.

Las características de nuestro colegio y su comunidad educativa justifican plenamente nuestra participación activa en ambos Programas, que llevan en funcionamiento desde el curso 2016-2017.

Todos los cursos, en el mes de septiembre/octubre el Centro Escolar y la FSG firmarán un convenio de colaboración, vigente desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso académico. En dicho convenio, el Centro Escolar designa a la orientadora y a la PTSC como responsables para el desarrollo y seguimiento.

6.8.2.5. Programa Huerto escolar

Proyecto de educación ambiental desarrollado en colaboración con Aldeas Infantiles SOS, que se implementa en el huerto del centro escolar y en las instalaciones que Aldeas Infantiles tiene en el barrio de Villa Román (El Güerto).

A través de la creación de un huerto en la escuela queremos favorecer la sensibilización y la concienciación por la importancia del cuidado de la naturaleza y promover un aprendizaje activo y cooperativo basado en el autodescubrimiento y la experimentación. Pensamos que es importante favorecer el desarrollo de valores que conduzcan a comportamientos comprometidos con la conservación y la mejora del entorno y la utilización sostenible de los recursos ambientales.

Aldeas Infantiles SOS nos aporta una serie de recursos materiales y personales, imprescindible para el desarrollo del proyecto.

El Huerto va especialmente dirigido al **alumnado de EI y de primer ciclo de EP**, aunque está abierto a la participación de cursos superiores.

6.8.2.6. Participación en el Plan Director para la Convivencia y la Seguridad Escolar

El Plan Director de la Policía Nacional incluye la impartición de una serie de talleres para prevenir y abordar riesgos derivados del mal uso de internet.

Internet y las nuevas tecnologías ofrecen una amplia gama de posibilidades que se incrementan y modifican a gran velocidad. Paralelamente, los riesgos asociados a su uso están también en constante evolución, por lo que las actuaciones preventivas que desarrollemos en nuestro centro deben adaptarse de manera periódica para mantenerse actualizadas. En este contexto los talleres del Plan Director son una excelente herramienta en materia de prevención.

El CP San Fernando solicita todos los cursos escolares, en el mes de septiembre, los **talleres de ciberexpertos** para los **grupos de 6º de EP**.

6.8.2.7. Participación en el Programa Tú Cuentas

Los talleres del Programa #TúCuentas están dirigidos al alumnado escolarizado en 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. Se enmarcan dentro de las actuaciones de prevención y sensibilización ante posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso que nuestro centro realiza en el marco de la tutoría.

El programa se desarrolla a través de la coordinación conjunta entre la Consejería de Bienestar Social y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Durante el mes de septiembre, El equipo Directivo solicitará nuestra participación en el Programa para los **grupos de 4º de EP**, mediante envío de solicitud a la Unidad de Inclusión Educativa y Convivencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

El Centro establece un Plan de Formación de Centro con los siguientes objetivos:

- Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado, proporcionándoles información sobre la oferta formativa del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) y de todo tipo de cursos, seminarios, congresos y otras actividades organizadas por los sindicatos, la UCLM u otras entidades.
- Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los maestros del centro mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas en el aula.

El Plan de Formación de Centro se compone de diferentes apartados:

A) Análisis del contexto actual del centro.

Hoy en día, la mayoría del claustro de profesores es capaz de formarse autónomamente en aquellos aspectos que requieren su atención. Por ello, acuden de forma independiente a las fuentes que necesita en cada momento: Internet, cursos programados por el CRFP, formaciones organizadas por otras instituciones anteriormente mencionadas...

Aunque muchos de nosotros utilizamos los cauces formativos citados anteriormente, el auténtico motor de formación es nuestra propia experiencia compartida con los demás. Sin duda, es la mejor acción formativa de la que disponemos, ya que nos permite ir aprendiendo estrategias y herramientas valiosas para nuestra labor docente y, al mismo tiempo, experimentarlas, comunicarlas y compartirlas con los demás.

El CEIP San Fernando valora especialmente la creatividad y siempre busca abrir nuevas fronteras donde experimentar y mejorar la labor diaria en el aula o fuera de ella gracias a la ilusión y esfuerzo de los docentes que integran su claustro. Por tanto, tratamos de aprovechar las experiencias y conocimientos de cada maestro para que se aprovechen en beneficio de todos.

Por supuesto, también se presta una importante atención al trabajo con las familias, también demandantes de formación en aspectos específicos de su relación con el centro (uso de plataformas de trabajo compartidas, comprensión del nuevo currículo, etc.)

B) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en los fines y principios establecidos en nuestro Proyecto Educativo.

Después de analizar las necesidades y carencias serán los siguientes:

- Continuar favoreciendo la formación permanente del profesorado proporcionándoles todo tipo de información de celebración de actividades formativas puntualmente.
- Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los docentes mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas en el aula.
- Potenciar la formación entre compañeros, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo y nos motivemos a experimentar con ellas.

C) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.

Los tipos de acciones formativas pueden ser:

- Seminario de Centro (SC): modalidad en la que el grupo de maestros desarrolla su proyecto de formación de acuerdo con las líneas básicas establecidas en su Proyecto Educativo;
- Grupo de Trabajo (GT): proyecto que emprende un grupo de maestros con el objeto de crear, ampliar o mejorar contenido curricular; o bien, trabajar sobre temas de importancia para el profesorado en referencia a materia, etapa u objetivo curricular;
- Talleres y Charlas (TC): acciones formativas online o presenciales de corta duración sobre aspectos concretos de la labor docente. Puede

impartirlas un miembro del Claustro. No forman parte de la plataforma de formación;

- Cursos Online (CO): acción formativa que tiene por objeto ampliar o mejorar los conocimientos del participante en uno o varios temas de importancia para la formación del docente.

D) Propuesta de aplicación de los procesos formativos en el aula.

En esta propuesta de trabajo hay acciones formativas que influirán de un modo u otro en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula:

- Aquellas que sirven para el trabajo con los elementos curriculares y que influirán en el diseño de las unidades didácticas, de sus actividades e instrumentos de evaluación, así como en la metodología utilizada para presentarlas a los alumnos.
- Aquellas que sirven para el diseño de actividades con las que mejorar la forma de poner en juego el currículo en el aula. Herramientas de trabajo útiles no solo para nosotros como docentes, sino para nuestros alumnos, que pueden aprovecharlas para expresarse de un modo más creativo.
- Y aquellas que sirven para mejorar algunos aspectos concretos de nuestra vida en el centro, dotándonos de ciertas habilidades que nunca vienen mal en el día a día, laboral y personal.

Durante el mes de septiembre y octubre de cada curso escolar se presentan al claustro las acciones formativas a través del CRFP.

Durante el curso escolar se harán acciones formaciones formativas a través del CRFP con cualquier tema relacionado con las actuaciones de nuestra PGA y las novedades educativas, ya sea en formato online o presencial.

En la Memoria de Fin de Curso se incluirá una memoria específica del Plan de Formación de cada curso escolar, en la que se hará un repaso exhaustivo, referido tanto a la participación en actividades de formación por parte del Claustro, como a los materiales generados en ellas y los resultados de su aplicación en las aulas.

8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Siguiendo la Orden 6/3/03 y la Resolución del 30/5/03, se establecen en un calendario trianual la distribución de los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a valorar en cada curso escolar, y la temporalización para su evaluación:

ÁMBITOS Y DIMENSIONES	CURSOS		
	1º	2º	3º
ÁMBITO I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE			
1. Condiciones materiales, personales y funcionales.			
• Infraestructuras y equipamiento.			X
• Plantilla y características de los profesionales.			X
• Características del alumnado.			X
• Organización de grupos y la distribución de tiempos y espacios.			X
2. Desarrollo del currículo.			
• Programaciones didácticas de áreas y materias. (A lo largo del proceso garantizar todas)		X	X
• Plan de atención a la diversidad.		X	
• Plan de acción tutorial.		X	
• Proceso de enseñanza y de la Práctica docente	X	X	X
3. Resultados escolares del alumnado.	X	X	X
ÁMBITO II. LA CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO			
1. Documentos programáticos del centro.			
• Proyecto educativo		X	
• PGA y memoria		X	
• Proyectos, planes y programas			X
2. Funcionamiento.			
• Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión.			X
• Órganos de coordinación didáctica.			X
• Administración, gestión económica y servicios complementarios.			X
• Asesoramiento y colaboración.			X
3. Convivencia y colaboración.	X	X	X
ÁMBITO III. RELACIONES CON EL ENTORNO			
1. Características del entorno.		X	
2. Relaciones con otras instituciones.		X	
3. Plan de actividades extracurriculares y complementarias.	X	X	X
ÁMBITO IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN			
1. Planes de evaluación, formación e innovación			X

El trabajo de evaluación se desarrollará a lo largo del curso, teniendo previsto su culminación para el mes de mayo. En él intervendrán el Equipo Directivo, la CCP, Claustro, Consejo Escolar, familias y alumnado.

Los procedimientos para realizar la evaluación interna son los siguientes:

- Elaborar los cuestionarios y formularios (Google Forms) para evaluar los diversos ámbitos, dimensiones y subdimensiones propuestos para este curso.
- Rellenar estos cuestionarios y formularios por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Elaboración de las conclusiones a partir del estudio de los datos e información que nos aporten los cuestionarios y formularios.
- Presentación de estas conclusiones al Claustro y Consejo Escolar e incorporarlas en la Memoria Anual.

9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Una de las señas de identidad de nuestro colegio es la apertura a la comunidad. Somos un centro abierto a las familias y a las Instituciones, con el convencimiento de que entre todos los elementos se puede establecer una simbiosis que nos enriquezca mutuamente.

Los **procedimientos de colaboración** varían en función del centro, servicio o institución del que se trate.

9.1. CON OTROS CENTROS DOCENTES

- ❖ **Con Escuelas Infantiles:** a través de Orientadora y PTSC de nuestro centro con el equipo directivo y educativo de las Escuelas Infantiles. Siempre que sea necesario recabar información y/o realizar evaluación del alumnado que comienza o ha presentado preinscripción en nuestro centro para cursar el segundo ciclo de la EI.
- ❖ **Con centros Educación Infantil y Primaria y Centro de Educación Especial:** por E. Directivo, Orientadora y PTSC de nuestro centro. Para la realización de actividades complementarias/extraescolares y para el traspaso de información sobre alumnos que cambian de centro docente.
- ❖ **Con centros de Secundaria:** Traspaso de información sobre el alumnado de 6º de EP con los distintos Institutos de la localidad de Cuenca. Para desarrollar algunas de las actuaciones del programa de transición EP-ESO. Realizado por orientadora, PTSC, tutores/as de 6º y miembros del EOA. Coordinación con, al menos un IES (Pedro Mercedes y/o Santiago Grisolía), para la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

9.2. CON OTRAS INSTITUCIONES

- ❖ **Dirección Provincial de Sanidad:** coordinación y colaboración en actividades y para derivación, asesoramiento o seguimiento de casos particulares. Colaboración con centros de atención primaria, Unidad de Salud

Mental Infanto-Juvenil, servicio de neuropsiquiatría (pediatras, psiquiatras, psicólogos, neurólogos y trabajadores sociales). A través de orientadora y PTSC de nuestro centro y apoyo que transmitirá la información y orientaciones que emanen de dicha colaboración a equipos educativos, tutores y familias.

Se podrá mantener reuniones de coordinación presenciales o telemáticas, con presencia de los miembros del EOA, así como de los docentes, siempre que se estime necesario por parte del EOA y de los equipos docentes.

- ❖ **Dirección Provincial de Bienestar social.** Colaboración con el Servicio de dependencia y Centro Base (discapacidad, consultas y Equipo de Atención Temprana). Coordinación con el Servicio de Menores y colaboración con todas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la Consejería (ACOFAM, AMFORMAD, DIAM, Equipo de Mediación Familiar). Para intercambio de información sobre casos particulares de familias y alumnos, para derivación. A través de orientadora y PTSC del centro.

Se podrá mantener reuniones de coordinación presenciales o telemáticas, con presencia de los miembros del EOA, así como de los docentes, siempre que se estime necesario por parte del EOA y de los equipos docentes

- ❖ **Ayuntamiento:** A través del equipo directivo del centro, participando en actividades promovidas por el Área de cultura del Ayuntamiento: visitas, actividades, representación en el Consejo Escolar Municipal, participación en el programa municipal Cuenta Conmigo y escuela de verano.

Colaboración y coordinación con el **Área de Intervención Social (AIS):** a través de orientadora y PTSC para intercambio de información e intervención conjunta sobre alumnos y familias que por su situación socio-familiar estén atendidos por el área o sean susceptibles de su derivación a la misma. Colaboración con los centros sociales dependientes del Ayuntamiento y ludoteca de Villar-Román, para intercambio de información con las educadoras de los centros sobre los alumnos de nuestro colegio que participen o reúnan las condiciones de participación en el Programa “diviértete aprendiendo” y los programas de ocio y tiempo libre de la ludoteca. A través de la PTSC de nuestro centro.

- ❖ **Bibliotecas Pública:** A través del equipo directivo, para participar en actividades culturales que se estimen oportunas.

❖ **Diputación:** A través del equipo directivo, para participar en actividades promovidas por la Diputación: visitas, actividades...

❖ **Organizaciones y Asociaciones:** realización de actividades que completen/desarrollen nuestras programaciones didácticas y por tanto contribuyan al desarrollo de las competencias básicas y valores.

Con asociaciones benéficas sin ánimo de lucro: **Coordinación con Cáritas y Cruz roja** para intercambio de información sobre alumnos cuya situación socio-familiar implique la necesidad de recurrir a estos servicios.

Coordinación con los responsables y educadores del **Programa Integral de Atención a Familias de Aldeas Infantiles** y con el **Equipo de Terapia Familiar sistémica** para el intercambio de información y la coordinación de intervenciones con los alumnos y las familias del centro atendidos por este programa. Responsabilidad de la orientadora y PTSC, precisa de la participación del equipo docente del alumno.

Con la **Fundación Secretariado Gitano y la Federación Regional Gitana**, para el desarrollo de programas de refuerzo escolar, la prevención del absentismo, la mejora de la participación y la inclusión, la colaboración en la gestión de ayudas y becas y la mediación familia-escuela. Responsabilidad de la orientadora y PTSC.

❖ **Asociaciones y gabinetes de ámbito educativo, psicopedagógico:** Coordinación con **gabinetes logopédicos y psicopedagógicos**, con Centros de Terapia Visual, con **asociaciones educativas y de discapacitados** (SERENA, APACU, ATELCU, ADOCU, Acuaprende, ASPADEC, ASPAYM, APROMIS, ONCE, ADACE, AMPA3, CELEO) que atienden a nuestros alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y/o que oferten programas de prevención de dificultades de aprendizaje, sensibilización y conocimiento de la discapacidad.

Consideramos una buena práctica educativa, propiciar el intercambio de información con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna, tanto en el centro educativo como fuera de él.

Este intercambio de información puede adoptar diferentes cauces, pero siempre estará organizado y coordinado por la orientadora:

- ✓ Reuniones presenciales o telemáticas: se mantendrán dos reuniones (primer y tercer trimestre) en cada curso escolar con las profesionales de las diferentes asociaciones que trabajen con nuestros alumnos y alumnas (APACU, ASPAS, ADOCU, ATELCU, Acu-aprende, SERENA, ASPADEC, APROMIS, ONCE, ASPAYM, ANFORMAD, AMPA3, CELEO)

Se garantizará, al menos, la presencia en estas reuniones de los miembros del equipo de orientación que intervengan directamente con los alumnos y se facilitará su organización de manera que puedan estar presentes los tutores/as.

La coordinación con Servicio de índole privada se realizará a través de la orientadora.

Será el equipo directivo, en colaboración con el Equipo de Orientación y apoyo, el encargado de organizar la participación en programas de sensibilización y conocimiento que oferten las distintas asociaciones de discapacitados.

- ❖ Con el **Equipo REDES CUENCA**.: Equipo impulsor y promotor del Trabajo en Red en la provincia de Cuenca. Está formado por diferentes profesionales de las Consejería de Sanidad, Educación, Bienestar Social y del Ayuntamiento de Cuenca. La colaboración con el Equipo REDES adopta estas formas y se realiza a través de la orientadora y la PTSC:

-Para derivación de casos del centro susceptibles de Trabajo en Red.

-Participación activa en los Equipos de Caso que se formen. La orientadora y PTSC asistirán presencialmente a esas reuniones.

-La orientadora forma parte del Equipo REDES CUENCA. Los últimos jueves de cada mes asiste a una reunión de trabajo del Equipo.

- ❖ Con los **profesionales de la orientación educativa e intervención socio-educativa** de la zona de Cuenca.

La orientadora y la PTSC mantienen con el resto de profesionales de la orientación educativa e intervención socio-educativa de la zona, cuatro reuniones de coordinación en cada curso escolar, convocadas por la delegación de educación. La última reunión del curso está contextualizada en el proceso de traspaso de información EP-ESO.

- ❖ **Universidad de Castilla-La Mancha**: colaboración en el desarrollo de prácticas de alumnado de magisterio y otras colaboraciones. A través del

equipo directivo. Colaboración para desarrollar el programa Mentoría: a través de la orientadora y PTSC, con participación de los tutores de los alumnos.

❖ **Dirección Provincial de Educación:** becas, asesorías, escolarización, servicio de inspección...

Con el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado, ubicado en el centro de Educación Especial, Infanta Elena. A través del Equipo de Orientación para solicitud de asesoramiento, programas y material para ACNEAE.

La coordinación con todos estos servicios, asociaciones e instituciones podrá ser telefónica y/ o mediante reuniones periódicas presenciales o telemáticas en nuestro centro o en las sedes de los distintos organismos e instituciones mencionados anteriormente. La periodicidad de las mismas, dependerá del tipo de intervención y de las necesidades concretas del alumno y su familia. En cualquier caso, con los servicios de ámbito educativo externos vinculados a Asociaciones al se intentará, al menos, dos reuniones (una al principio y otra al final del curso).

Mención especial merece **la colaboración con el AMPA:**

- El AMPA colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades complementarias (navidad, día del libro...)
- Desarrolla el programa de actividades extraescolares de la tarde.
- La asociación tiene representación en el Consejo Escolar del centro y mantiene reuniones periódicas, a través de su Directiva, con el Equipo Directivo del centro.
- El Centro favorecerá la utilización de espacios para actividades organizadas por la AMPA.

10. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

El Centro cuenta con el servicio de comida de mediodía con horario de 13 h. a 15 h. en los meses de septiembre y junio, y de 14 h. a 16 h. de octubre a mayo.

Durante este curso escolar, en el mes de octubre se ha cerrado temporalmente el servicio de aula matinal. Se volverá a ofertar a las familias para el curso 203-2024 con el horario de 7:30 a 9:00 h.

Actualmente algunas familias se han organizado para que funcione el “aula de madrugadores” ante las necesidades de conciliación familiar de ellas.

En cuanto al funcionamiento del servicio, el alumnado de la etapa de E. Infantil usuarios del servicio serán recogidos por los monitores de la empresa cinco minutos antes de la hora de salir, así de esta manera, no se coincide con la salida general del centro.

El comedor y el patio de recreo permanecerán cerrados hasta que los niños terminen de comer, aproximadamente hasta las 15:00 horas.

Los padres no podrán pasar al comedor, deberán esperar en el patio de recreo para poder recoger a sus hijos.

OBJETIVOS

El Comedor Escolar es un servicio educativo, además de contribuir a la organización de la vida familiar, que ofrece el Colegio, y como tal debe marcarse unos objetivos:

- Promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Garantizar una dieta que favorezca la salud.
- Promover hábitos higiénicos saludables.
- Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
- Conseguir un entorno físico y social saludable.

Para conseguir estos objetivos se desarrollarán una serie de actividades que tendrán lugar en el propio espacio y tiempo de comedor escolar pero también en las aulas de los distintos ciclos de Educación Infantil y Primaria, atendiendo a la edad de los alumnos y alumnas, dentro del área correspondiente (Conocimiento del Medio: Salud y alimentación), relacionando así el tiempo de comedor escolar y el propiamente lectivo.

11. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS (ANEXO I)

12. PLAN DE MEJORA DE CENTRO (ANEXO II)

13. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (ANEXO III)

14. PLAN DIGITAL DEL CENTRO (ANEXO IV)

15. PLAN DE LECTURA (ANEXO V)

16. PROYECTO GESTIÓN ECONÓMICA (ANEXO VI)

17. PROYECTO SANFER RADIO (ANEXO VII)

18. CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Con fecha 30 de junio de 2023 en la sesión ordinaria del Consejo Escolar, este órgano colegiado ha revisado y aprobado todos los aspectos incluidos en el presente documento.

Cuenca, 30 de junio de 2023

La Directora



Fdo.: Yolanda Martínez Triguero

